

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

HECHOS

- I. En fecha 23 de mayo de 2024, tras constatar la necesidad e idoneidad de la contratación conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) mediante la memoria justificativa, la insuficiencia de medios con el preceptivo certificado emitido al efecto así como la existencia de crédito adecuado y suficiente, el Órgano de Contratación dictó orden de inicio del siguiente expediente de contratación:

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA					
OBJETO	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SOBRE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA APLICADA A LA SALUD 2024, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.				
DIVISIÓN EN LOTES	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	TIPO CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Mixto	RÉGIMEN JURÍDICO	<input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Privado
VALOR ESTIMADO	82.644,63€ (IVA excluido)				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	100.000,00€ (IVA incluido)				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN INICIAL	25 días naturales	PRÓRROGAS	NO	
TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia				
PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP). <input type="checkbox"/> Abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP). <input type="checkbox"/> Abierto supersimplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP).				
	Sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	<input type="checkbox"/> ÚNICO: Precio <input checked="" type="checkbox"/> PLURALIDAD: Oferta con mejor relación calidad precio				
UNIDAD PROPONENTE	Unidad de Apoyo a Dirección				
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA					
TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Anticipada				

PRESUPUESTO	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
	2024	26.301.313A.226.02	100.000,00€

- II. En fecha 30 de mayo de 2024 la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad emitió informe favorable sobre los pliegos, en virtud del artículo 122.7 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Por virtud de los artículos 61 y en relación con el 323.2 de la LCSP, establece el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, en su artículo 48 al Director como el órgano de contratación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, pudiendo delegar la celebración de contratos en el Secretario General.
- II. El punto 7 letra a) del apartado Primero de la Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Presidencia de la Agencia Española del Medicamento, por la que se aprueba la delegación de competencias del Director en determinados órganos de la misma (BOE núm. 88, de 12 de abril), acuerda la delegación en la figura del Secretario General de las facultades atribuidas al Director para aquellos contratos de cuantía igual o inferior a 500.000,00€.
- III. De conformidad con los artículos 116 y 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación, corresponde al Órgano de Contratación su aprobación.

En virtud de lo anterior y visto el expediente de contratación, el Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente para el contrato administrativo de “**Servicio para la realización de la creatividad, diseño y producción de la campaña de publicidad institucional sobre la evidencia científica aplicada a la salud 2024, dirigida a la población general, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.**”

SEGUNDO. Ordenar la apertura del presente procedimiento de adjudicación, con la publicación de los anuncios que procedan de conformidad con la LCSP.

En Madrid, firmado electrónicamente,
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
P.D. Resolución 28-03-00 (B.O.E. nº 88 de 12-04-00)

EL SECRETARIO GENERAL

José Ignacio Contreras Fernández